



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2213-2018
BITÁCORA: 20/G1-0003/09/18

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Septiembre de 2018

REPRESENTANTE LEGAL
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PABLO MACUILTIANGUIS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1213-2015 de fecha 03 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,847.234 Metros cúbicos	178	339	516	20549147	20549324
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 438.036 Metros cúbicos	55	517	571	20549325	20549379
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 219.018 Metros cúbicos	15	572	586	20549380	20549394
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 219.018 Metros cúbicos	19	587	605	20549395	20549413
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 51.341 Metros cúbicos	7	606	612	20549414	20549420
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 308.044 Metros cúbicos	40	613	652	20549421	20549460
SAN PABLO MACUILTIANGUIS, San Pablo Macuilianguis, P-20-296-SPM-001/15, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 43.909 Metros cúbicos	9	653	661	20549461	20549469

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2213-2018

BITÁCORA: 20/G1-0003/09/18

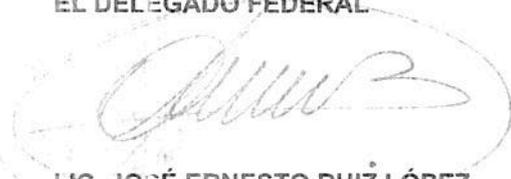
Oaxaca, Oaxaca, 04 de Septiembre de 2018

de 2019

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140 5S.712.7-3.51/2015

JERL*DD:P*MAGR*GJAL

